

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, con providencia confirmada. Provea de conformidad.

Sincelejo, 21 de mayo de 2018.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN
secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Ejecutivo

Radicación N° 70001-33-33-002-2017-00110-00

Demandante: SALOMON DE JESUS MEDINA ARRIETA

Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha veintiséis (26) de Abril de 2018, por medio de la cual confirma el auto apelado de fecha primero (01) de junio de 2017, proferido por este Juzgado, por lo que se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO N° 067 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 22 MAYO 2018
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

Ajva.

SECRETARIO (A)